



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **5039** /

TEMUCO,

VISTOS: **29 DIC 2014**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 322 de fecha 25 de octubre de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y planos de la Propuesta Pública N° 130-2011 " Instalación Sistema de Abastos de Aguas para 5 Comunidades Indígenas de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 22 de diciembre de 2011, que acepta la oferta presentada por la Empresa Aguas Industriales Ltda., Línea N° 5 " Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tralma".

3.- La Boleta de Garantía N° 0184427 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Banco BICE, por la suma de \$ 6.143.719.-, tomada por Aguas Industriales Ltda., a nombre de la Municipalidad de Temuco, con vencimiento al 17 de febrero de 2016, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Propuesta Pública N° 130-2011 ID 1658-1352- LP11- Línea N°5, en reemplazo de la Boleta de Garantía N° 0179301 de fecha 06 de junio de 2014, del mismo Banco y monto, cuyo vencimiento es al 29 de agosto de 2015.

4.- Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "**por orden del Sr. Alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Devuélvase la Boleta N° 0179301 de fecha 06 de junio de 2014, del Banco BICE, por la suma de \$ 6.143.719, vencimiento al 14 de junio de 2014, la cual fue reemplazada por la Boleta citada en Vistos N° 3, tomada por Aguas Industriales Ltda., por la Obra Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tralma, Propuesta Pública N° 130-2011 ID 1658-1352- LP11- Línea N°5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRACIÓN del Alcalde"
MUNICIPAL
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR JURIDICO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

MER/IDC

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas - Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dpto. de Abastecimiento
- Of de Partes

Nº 0184427 - 2123715

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE

BANCOBICE

\$ 6.143.719.-

PAGADERA SIN INTERESES

\$ 6.143.719*

028 - 000

A LA VISTA

RUT TOMADOR : 80.012.700-9

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

9

18 DE DICIEMBRE DE 2014

VALIDA HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2016

EL BANCO BICE

PAGARA A

I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

RUT 69.190.700-7

LA SUMA DE

SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS*

QUEDANDO

DEPOSITADO POR

AGUAS INDUSTRIALES LTDA

PARA GARANTIZAR

EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA N° 130-2011 ID

1658-1352-LP11 LÍNEA N° 5

SUCURSAL El Cortijo

DIRECCION

p.p. BANCO BICE

ESTA BOLETA DE GARANTIA SOLO PODRA SER COBRADA POR EL DEPOSITANTE EN CASO DE QUE LE SEA DEVUELTA POR QUIEN A CUYO NOMBRE ESTA EXTENDIDA. Informese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bice.cl